

PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☒ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

05

FECHA

21-01-2019

ROL S.I.I

81-30

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **7061 BE** de fecha **01-06-2018**
- El Certificado de Informaciones Previas N° **2001/2018** de fecha **03-05-2018**
- El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial**

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° **390** Lote N° --- manzana --- localidad o loteo **Buin**
zona **Urbano**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

Pierde

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

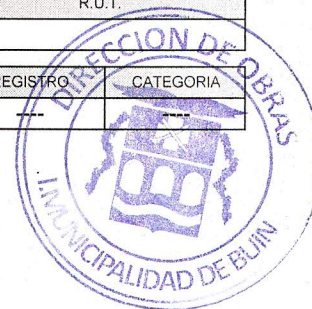
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA VERONICA AGUILAR OLMOS	10.733.212-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA MARIA AGUILAR RODRIGUEZ	8.612.532-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
SIMON HENRIQUEZ CAMUS	16.126.796-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
A Licitar Según Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U.C.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
REGISTRO	CATEGORIA
---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE EDIFICADA				188 Mt2
PRESUPUESTO DE LA HABILITACIÓN OBRA MENOR				6.000.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				60.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		60.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1623948 FECHA: 05/10/2017		(-)		-
TOTAL A PAGAR				60.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1821251	FECHA	17-01-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Anibal Pinto N°390, predio Rol 81-30, el cual posee una superficie de Terreno de 235,0 mt².
- 2.-La construcción existente cuenta con Certificado de Regularización N°160 de fecha 30/06/2004 por una superficie total de 188 mt². La presente modificación no amplía superficie y la superficie que se modifica corresponde a 94,93 mt²
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilitación de Local Comercial de 94,93 mt² de superficie modificada y superficie total aprobada de 188 mt².
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

